

TEMAS TRATADOS EN LA 6A.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023
(CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN INICIADA EL 29 DE MARZO DE 2023)

Hora de reanudación: 10:06 h. Hora de suspensión: 14:37 h. Hora de reinicio: 16:43 h. Hora de término: 23:39 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>INTERPELACIÓN A MINISTRO DE ESTADO (MOCIONES 5762, 5764 Y 5767)</p> <p>En sendas sesiones del Pleno del 23 de marzo de 2023, se admitieron las mociones 5762, 5764 y 5767, y se acordó que el jueves 30 de marzo de 2023, a las 10 horas, el ministro de Educación concurra para absolver los pliegos interpelatorios.</p>	<p>Moción 5762: Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. Moción presentada el 9 de marzo de 2023. El Pliego interpelatorio consta de 6 preguntas.</p> <p>Moción 5764: Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, a fin de que inmediatamente concurra al Pleno del Congreso de la República y responda sobre los hechos denunciados, conforme al pliego de preguntas que se adjunta. Moción presentada el 9 de marzo de 2023. El pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.</p> <p>Moción 5767: Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las medidas urgentes adoptadas para solucionar los problemas en la infraestructura y del mobiliario de las instituciones educativas a nivel nacional, para que los alumnos estudien en condiciones dignas; sobre el incumplimiento del pago de la deuda social al magisterio, pago del bono de S/950 a los docentes de Lima Metropolitana, pago de parte de la CTS al magisterio, falta de adjudicación de plazas a los docentes de contrato en siete unidades de gestión educativa local de Lima Metropolitana y Región Lima sobre el incumplimiento de la Ley 30432, y sobre las declaraciones acerca de un grupo de mujeres aimaras afectadas por bombas lacrimógenas que dispararon efectivos de la Policía Nacional el jueves 2 de marzo del presente, en la plaza San Martín, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta. Moción presentada el 10 de marzo de 2023. El pliego interpelatorio consta de 23 preguntas.</p>	<p>EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CONTESTÓ LOS PLIEGOS INTERPELATORIOS.</p> <p>SE PRODUJO EL DEBATE.</p> <p>EL MINISTRO DE EDUCACIÓN SE REFIRIÓ A LAS INTERVENCIONES DE LOS CONGRESISTAS.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA</p> <p>Informe presentado el 1 de junio de 2022.</p> <p>Notas: Mediante Oficio 429-01-RU868677-EXP 20-2021-2022-CEP-CR, del 10 de junio de 2022, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, remite la apelación, presentada por el congresista Luis Cordero Jon Tay, al Informe Final recaído en el Expediente 20-2021-2022-CEP-CR, que fue aprobado, en mayoría, en la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria realizada el 30 de mayo de 2022.</p> <p>Con oficios 136 y 137-2022/2023-LGCJ-CR, del 3 de enero de 2023, el congresista Luis Cordero Jon Tay solicita que se dé cuenta de su escrito de apelación.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la Agenda del Pleno.</p>	<p>Informe Final 20-2021-2022/CEP-CR, en mayoría, que declara <u>fundada</u> la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay, por la vulneración del artículo 1 y del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria y los literales e), g) y j) del artículo 3, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4, literales a) y b) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por lo que recomienda al Pleno del Congreso, en aplicación del literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.</p>	<p>APROBADA LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A COMISIÓN</p> <p>73 votos a favor, 30 votos en contra y 11 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA</p> <p>Informe presentado el 15 de agosto de 2022.</p> <p>Nota:</p> <p>Mediante Carta s/n, del 11 de octubre de 2022, el congresista Wong Pujada, solicita que se disponga el retorno del Informe Final 42-2021-2022-CEP-KIFP-CR a la Comisión de Ética Parlamentaria, a fin de que dicha comisión pueda pronunciarse sobre su recurso de nulidad, pues sostiene que su derecho de defensa fue vulnerado, debido a que su pedido de nulidad no fue puesto en conocimiento de los miembros de la referida comisión, ni valorado ni analizado, lo que constituiría un peligro al debido proceso.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la Agenda del Pleno.</p>	<p>Informe Final 42-2021-2022-CEP-KIFP-CR, en mayoría, que declara <u>fundada</u> la denuncia contra el congresista Enrique Wong Pujada, por la vulneración del artículo 3 y los literales a), b) y d) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales g) del artículo 3; b) y g) del artículo 5; b), c) y h) del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, como también el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República; por tanto, recomienda al Pleno del Congreso, en aplicación del literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.</p>	<p>APROBADAS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO</p> <p>65 votos a favor, 28 votos en contra y 24 abstenciones</p> <p>Posteriormente, no fue aprobada la reconsideración a la votación al registrarse 64 votos a favor, 46 en contra y 5 abstenciones.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA</p> <p>Informe presentado el 24 de octubre de 2022.</p> <p>Notas: Mediante Oficio 169-03-RU982862-EXP 053.3.2022-2023-CEP-CR, del 28 de octubre de 2022, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, remite la apelación, presentada por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, al Informe Final recaído en el Expediente 53.3-2021-2022-CEP-CR, que fue aprobado, <u>en mayoría</u>, en la octava sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria realizada el 21 de octubre de 2022.</p> <p>Con Oficio 1-2023/JLFA-CR, del 4 de enero de 2023, hace llegar el documento por el cual interpuso el recurso de nulidad al Informe Final 53.3-2021-2022-CEP-CR.</p> <p>Mediante Oficio 315-01-RU1035991-EXP-053.3-2022-2023-CEP-CR, del 4 de enero de 2023, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, informa que recibió el recurso de nulidad presentado por el congresista Flores Ancachi, contra el Informe Final 53.3-2021-2022-CEP-CR, mediante el cual se recomendó su sanción.</p> <p>Con Oficio 324-01-RU1037254-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR, del 5 de enero de 2023, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, remite copia del recurso de Reconsideración presentado por el congresista Flores Ancachi, respecto de la Resolución 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaró improcedente el recurso de nulidad presentado por el denunciado.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la Agenda del Pleno.</p>	<p><u>Informe Final 53.3-2021-2022-CEP-CR, en mayoría</u>, que declara <u>fundada</u> la denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por la vulneración de los artículos 1, 2 y literales a), b) y d) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales c), g) h) y j) del artículo 3, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4, literales b) y g) del artículo 5 y literales a) b) y c) del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.</p>	<p>NO FUERON APROBADAS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO</p> <p>48 votos a favor, 60 votos en contra y 8 abstenciones</p> <p>Previamente no fue aprobada, al registrarse 54 votos a favor, 61 votos en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa en el sentido de que, si se rechaza el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, se vote la propuesta de sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por treinta días.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p>INFORME FINAL (EN MAYORÍA) Informe presentado el 24 de octubre de 2022.</p> <p>Notas: Mediante Oficio 170-03-RU982872-EXP 053.6-2022-2023-CEP-CR, del 28 de octubre de 2022, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, remite la apelación, presentada por el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, al Informe Final recaído en el Expediente 53.6-2022-2023-CEP-CR, que fue aprobado, en mayoría, en la octava sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria realizada el 21 de octubre de 2022.</p> <p>Con Oficio 514-2023/GP-AP-CR, del 4 de enero de 2023, hace llegar el documento por el cual interpuso el recurso de nulidad al Informe Final 53.6-2021-2022-CEP-CR.</p> <p>Mediante Oficio 316-01-RU1035991-EXP-053.3-2022-2023-CEP-CR, del 4 de enero de 2023, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, informa que recibió el recurso de nulidad presentado por el congresista Vergara Mendoza, contra el Informe Final 53.6-2021-2022-CEP-CR, mediante el cual se recomendó su sanción.</p> <p>Con Oficio 325-01-RU1037254-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR, del 6 de enero de 2023, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, remite copia del recurso de Reconsideración presentado por el congresista Vergara Mendoza, respecto de la Resolución 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaró improcedente el recurso de nulidad presentado por el denunciado.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la Agenda del Pleno.</p>	<p>Informe Final 53.6-2021-2022-CEP-CR, <u>en mayoría</u>, que declara <u>fundada</u> la denuncia contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, por la vulneración de los artículos 1, 2 y literales a), b) y d) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales c), g) h) y j) del artículo 3, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4, literales b) y g) del artículo 5 y literales a) b) y c) del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.</p>	<p>NO FUERON APROBADAS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO</p> <p>51 votos a favor, 60 votos en contra y 4 abstenciones</p> <p>Previamente fue rechazada, al registrarse 49 votos a favor, 64 votos en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa para que el informe retorne a comisión.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p>MOCIÓN 5372</p> <p>Moción presentada el 26 de enero de 2023.</p> <p>Nota: Mediante Oficio 368-2022-2023/1-ILJC-CR, presentado el 26 de enero de 2023, la congresista Juárez Calle adhiere su firma a la moción.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento de la moción y lo incluyó en la Agenda del Pleno</p>	<p>De los congresistas Limachi Quispe, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Echeverría Rodríguez y Kamiche Morante, del Grupo Parlamentario Perú Democrático; Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Paredes Castro, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; y Juárez Calle, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República <u>declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú; y, declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.</u></p>	SE DIO CUENTA.
*	<p>Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Investigación, Especiales y de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <u>Comisión Agraria</u>: Sale como titular el congresista Quispe Mamani e ingresa como titular el congresista Mita (Grupo Parlamentario Perú Libre). — <u>Comisión de Comercio Exterior</u>: Ingresa como titular 	APROBADAS

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>Comisión Permanente</p>	<p>el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).</p> <ul style="list-style-type: none"> — <u>Comisión de Cultura</u>: Sale como titular el congresista Málaga Trillo (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre). — <u>Comisión de Producción</u>: Sale como titular el congresista Quito Sarmiento e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre). — <u>Comisión de Pueblos Andinos</u>: Sale como titular la congresista Rivas Chacara e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre). — <u>Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – Essalud, Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19</u>: Sale la congresista Palacios Huamán e ingresa la congresista Portalatino Ávalos (Grupo Parlamentario Perú Libre). — <u>Comisión Especial de Selección de Candidata o</u> 	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p><u>Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional</u>: Sale el congresista Bermejo Rojas (Espacio que fuera asignado al disuelto Grupo Parlamentario Perú Democrático).</p> <p>— <u>Comisión Permanente</u>: Salen como titulares los congresistas Vergara Mendoza, Portero López y Arriola Tueros (Grupo Parlamentario Acción Popular). Salen como suplentes los congresistas Aragón Carreño, Soto Palacios y Doroteo Carbajo (Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresan como titulares las congresistas Alva Prieto y Paredes Fonseca (Grupo Parlamentario Acción Popular).</p>	
*	Mociones de saludo	— A diferentes personalidades.	SE DIO CUENTA.
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

INTERPELACIÓN A MINISTRO DE ESTADO		1
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA	APROBADO EL RETORNO A COMISIÓN	1
	APROBADAS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO	1
	NO FUERON APROBADAS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO	2
MOCIÓN DE VACANCIA	SE DIO CUENTA	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		6